



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba compra directa Servicios de Arbitraje para Campeonato de Basquetboll

Huépil, 11 de Enero del 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 070/2013/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) La solicitud de compra de la Directora Departamento Social, de fecha 10 de enero del 2013, donde requiere la contratación del servicios de arbitraje para Campeonato de Basquetbol a realizarse los días 11 y 12 de enero de 2013.-
- 5) Las cotizaciones de los proveedores Francisco Umaña Jarpa (\$ 135.000.-), Jorge Fuller Bucarey (\$ 150.000.-) y Raúl Belmar Lope (\$ 132.000.-) siendo este más conveniente en cuanto a su oferta económica y plazo de entrega.-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra directa, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 132.000.- (ciento treinta y dos mil pesos) impuestos incluidos, al Proveedor RAUL ERNESTO BELMAR LOPEZ, RUT N° ~~XXXXXXXXXXXX~~, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados, siendo la oferta económica más conveniente.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.08.999 " Otros Servicios Generales " de presupuesto municipal vigente.-
- c) ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE